



07 ENE. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 95 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°344 de fecha 11.12.2013, de Coordinadora Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. Srta. Leslie Bernier Sanhueza al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 3 Funcionarios del Área de Gestión de Personas del D.A.E.M., para viajar a la ciudad de Santiago a Broncería Chile, para revisar y retirar los galvanos para la Ceremonia de Premiación 2013, el día 11 de diciembre de 2013.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para viajar a la ciudad de Santiago a Broncería Chile, para revisar y retirar los galvanos para la Ceremonia de Premiación 2013, el día 11 de diciembre de 2013., a las siguientes personas:

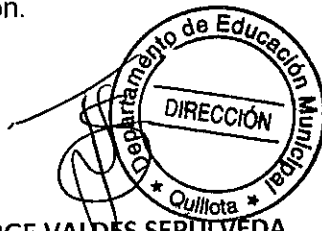
~ Juan Ramos González	:	Chofer
~ Gladys Hidalgo Peña	:	Administrativa
~ Sylvia Olivares Jorquera	:	Administrativa

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos COOPEUCH

TERCERO: ADOPTÉ el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO SECRETARIO
MUNICIPAL



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj